

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**GUIA DE REMISION N° 614/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 30 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 614/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de abril del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0472 Has por un monto de S/.542.80 y infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.194.20 que hacen un total de S/.737.00, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Sr. Luis Elicio Marchán Sanjinez y Sra. Elerybiel León de Marchán, agricultores del sector Uña de Gato, Distrito de Aguas Verdes Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01560, inscrita con la Partida Registral N° 04005611 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**MINAG - PEBPT**  
 Dirección Ejecutiva  
 039

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	04 MAY 2009	12:30	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	04 MAYO 2009	12:28	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	04/05/09	12:23 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	04 MAYO 2009	12:50	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05-05-09	8:34 am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05 MAY 2009	8:45 am	

CARGO

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
038

OFICIO N° 225 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor  
**LUIS ELICIO MARCHAN SANJINEZ**  
Caserío Uña de Gato - Barrio Las Mercedes S/Nª - Papayal  
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
614/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 614/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 30 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0472 Has e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.737.00.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

*[Signature]*  
Ing° Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



*Eleribiel Leon M*



*Eleribiel Leon Madrid*

*00 36 77 52*

*Esposa*

cc.  
D. Infraestructura

CHQ/mld

Proyecto Especial Binacional  
PUYANGO - TUMBES  
RECIBIDO Reg. N°  
23 JUN 2009  
Hora: 16:00 Firma: *[Signature]*  
Dirección de Infraestructura



## Resolución Directoral N° 614/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 30 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009; el Informe N° 307/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el señor Luis Elicio Marchan Sanjinez y Señora Elerybiel León de Marchan, agricultores del sector uña de Gato Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° 01560, inscrita con partida Registral N° 04005611 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0472	542.80
Infraestructura indemnizable		<u>194.20</u>
Total	S/.	737.00

Que, mediante Informe N° 007/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 14 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 307/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que Se proceda a emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal Afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la





## Resolución Directoral N° 614 /2009-AG-PEBPT- DE

expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"** al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de 0.0472 (Has), por un monto de S/.542.80 (Quinientos cuarenta y dos con 80/100 nuevos soles), y una infraestructura indemnizable por la cantidad de S/. 194.20 (Ciento noventa y cuatro con 20/100 nuevos soles) que hacen un total de S/ 737.00 (setecientos treinta con 00/100 nuevos soles), de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Señor **Luís Elicio Marchan Sanjinez** y Señora **Elerybiel León de marchan**, agricultores del sector **Uña de Gato**, Distrito de **Aguas Verdes**, Provincia de **Zarumilla**, Departamento de **Tumbes** y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° 01560, inscrita con partida Registral N° 04005611 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y la infraestructura indemnizable, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración para que efectúe los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.



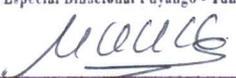
# Resolución Directoral N° 614/2009-AG-PEBPT- DE

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quedo  
Directora Ejecutiva

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
035

